



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 121-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 30 de junio de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de junio de 2021; sobre el pedido formulado por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - Presidente de la Comisión Organizadora quien pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el OFICIO N° 288-2021-DGA/UNISCJSA presentado por la Dirección General de Administración y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, la Norma Técnica "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, **literal a)** conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan; **literal b)** elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad; **literal e)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal g)** otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; **literal h)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, con la nueva Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) inscrito al Ministerio de Educación (MINEDU), es responsable en el marco de su competencia,

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



de supervisar la calidad del servicio educativo superior universitario, es así que dentro del Inciso 28.3 del Artículo 28° de la Ley Universitaria señala lo siguiente: "las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo en la Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros)";

Que, en este sentido, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa cuenta con un proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado mediante la Resolución N° 659-201-CONAFU que viene implementando para el funcionamiento de la UNISCJSA, por lo que la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del INFORME N° 249-2021-UEI/UNISCJSA de fecha 18/06/2021 remite el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNISCJSA - 2021", que se ajusta al conjunto de actividades necesarias para el buen y correcto funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, teniendo en cuenta su infraestructura física, mobiliario de educación, entre otros, prolongando su periodo de vida útil y velando por el bienestar de las instalaciones de todas las sedes de la Universidad;

Que, a través del OFICIO N° 233-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 24/06/2021, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento institucional de la UNISCJSA - 2021" por la suma de S/ 265,202.88 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos dos con 88/100 soles), por lo que requiere la aprobación del Plan citado;

Que, mediante OFICIO N° 288-2021-DGA/UNISCJSA de fecha de recepción 25/06/2021, la Directora General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, el "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNISCJSA - 2021" presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, asimismo solicitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante pedido realizado por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el OFICIO N° 288-2021-DGA/UNISCJSA presentado por la Dirección General de Administración, para lo cual solicita la aprobación del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNISCJSA - 2021", dicho pedido lo realizo en su intervención en la estación de pedido de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de junio de 2021, solicitando además que su pedido pase a la estación orden del día;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Ordinaria de fecha 30/06/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora hace uso de la palabra en la estación de Orden del día, solicitando la aprobación del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNISCJSA - 2021"; por lo que se adoptó por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 30/06/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, formulado en la estación de pedidos, de la presente sesión de Comisión Organizadora.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNISCJA - 2021, por un total de S/ 265,202.88 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Dos con 88/100 Soles) presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNISCJA; el mismo que a folios catorce (14) en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración que realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del Plan de Mantenimiento aprobado en el Artículo precedente, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias administrativas y académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moisés Romero Vásquez Calcedo Ayra
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Kevin Yover Chirinos Quispe
SECRETARIO GENERAL



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNISCJSA 2021



Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. MARCO LEGAL
4. DESCRIPCIÓN DE LAS SEDES ACADÉMICAS
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6. PLAN DE MANTENIMIENTO 2021 DE LA UNISCJSA
7. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNISCJSA

ANEXOS





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa fue creada por la Ley N° 29616 el 17 de noviembre del 2010; es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, conforme a la ley. Asimismo, se tiene su modificatoria de Ley N° 29840 de fecha 05 de marzo del 2012 donde se instala la universidad con tres miembros de la Comisión Organizadora integrada por el presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente Administrativo, sin embargo, la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220 el 09 de julio del 2014 modifica la comisión organizadora a presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación.

Con la nueva Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) Inscrito al Ministerio de Educación (MINEDU), es responsable en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo superior universitario, es así que dentro del Artículo 28° de la Nueva Ley Universitaria señala lo siguiente: "Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos... 28.3 *Infraestructura y Equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros)*" , También, en el 28.6 "Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)".

En el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" aprobado por Resolución del Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD, define las condiciones básicas de calidad para infraestructura. En la "Condición III: *La infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones*





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(aulas, bibliotecas, laboratorios entre otros) y en el Componente III.9
"Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento"

Señala que la Universidad debe tener "presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización"

En este sentido, la universidad cuenta con un Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado mediante la Resolución N°659-2013-CONAFU el 18 de diciembre del 2013 que viene implementando para el funcionamiento de la UNISCJSA, y como último instrumento de gestión administrativa de la Universidad se cuenta con el Proyecto Institucional Universitario (PIU), aprobado por la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, mediante Resolución N° 046_2016 UNISCJSA de fecha 15 de junio del 2016.

2. OBJETIVOS.

Con el objetivo de lograr el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad según la "Condición III: La infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios entre otros) y en la Componente III.9 "Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento", se pone a consideración **EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNISCJSA – 2021**, en cumplimiento al indicador 30. existencia de presupuesto y un Plan de Manteniendo.

2.1. Objetivo General

Cumplir con la condición Básica de Calidad según la condición III, Componente III.9 "Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento", con la existencia de "presupuesto y **plan de mantenimiento actualizado aprobado** por la autoridad competente de la Universidad (Indicado la





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

última fecha de actualización). En cumplimiento al indicador 30. Existencia de Presupuesto y un Plan de Mantenimiento).

2.2. Objetivos Específicos

Aprobar el Plan de Mantenimiento donde se presenta el servicio educativo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad III

3. MARCO LEGAL.

- a) Ley N° 29616, Ley de creación de la UNISCJSA.
- b) Ley N° 29840, Modificatoria de la Ley de creación de la UNISCJSA.
- c) Resolución del Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD.
- d) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante D.S. N° 011-2006-VIVIENDA promulgada el 08/06/2006, específicamente las Normas: A.010 Condiciones generales de diseño; A.040 Educación; A.130 Requisitos de seguridad; EM.110 Confort térmico y lumínico con eficiencia energética, y E.040 Vidrio (protección sonora).
- e) Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior, publicada el 29/04/15 con Resolución Viceministerial Nro. 017-2015-MINEDU.
- f) Guía de Aplicación de Arquitectura Bioclimática en locales Educativos, elaborada por la Oficina de Infraestructura Educativa, del Viceministerio de Gestión Institucional, del Ministerio de Educación.
- g) Ley N° 29664 del 18.2.2011, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

D.5. N° 48-2011-PCM.

- h) Normas técnicas NTU 190 y NTA 060 sobre adecuación urbanística y arquitectónica, para personas con discapacidad. RM 069-2001-MTC-15.04 del 07/02/01.

4. Descripción de las Sedes Académicas.

4.1. SEDE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

4.1.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Las Aulas y Oficinas Correspondientes a la Sede Administrativa y Campus Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, se encuentran ubicada en el Jr. Los Cedros N° 141 La Merced Chanchamayo, teniendo como referencia entre la calle los Cipreses y el Jr. Sor Hortensia Muga, en la Ex Biblioteca Municipal, local cedido en afectación de uso por la municipalidad de provincia de Chanchamayo, Región Junín, situada en la margen izquierda de la Carretera Marginal de la Selva Central en dirección Huancayo – Satipo a 8 horas de viaje aproximadamente desde la ciudad de Lima, Satipo



Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01. CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL



4.2. SEDE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – PICHANAKI

4.2.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACION

La Carrera Profesional de Ingeniera Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se encuentra localizada en la **Localidad de Pichanaki – Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Departamento de Junín**, según ley de creación.

Las Sede Académica y Administrativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental se ubican en esta localidad, en el jirón 7 de junio N° 716 en la I.E. Santiago Antúñez de Mayolo.

Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.





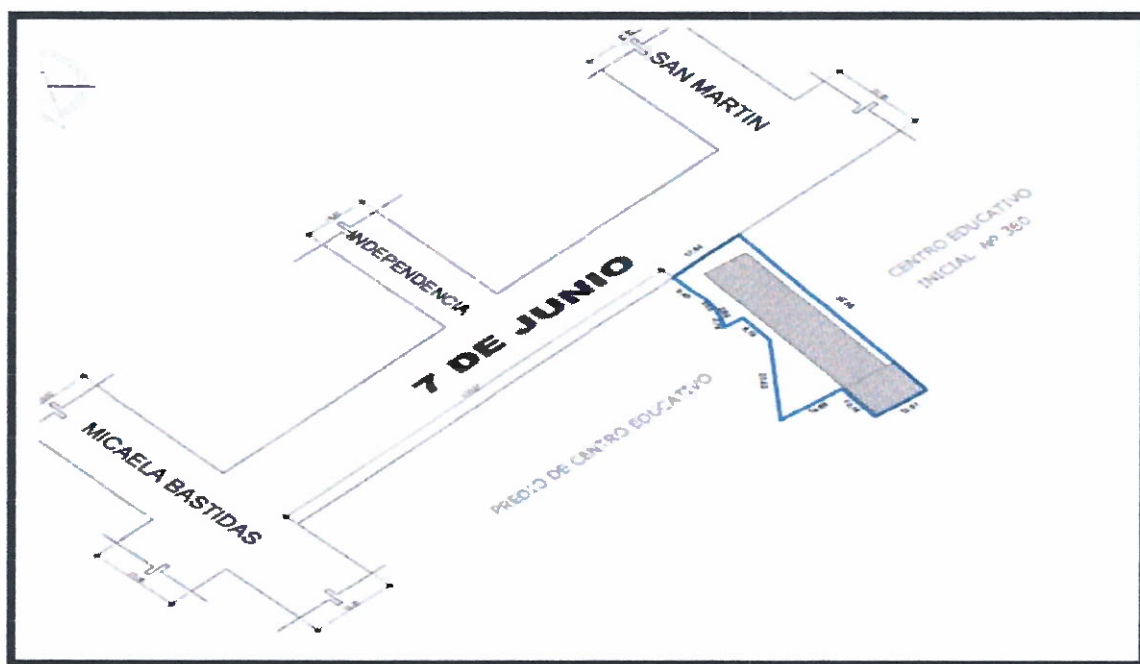
Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 - La Merced - Chanchamayo - Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N - La Merced - Chanchamayo.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



4.3. SEDE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

4.3.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Carrera Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se encuentra localizada en la Localidad de Arizona Portillo – Distrito de Rio Negro – Provincia de Satipo – Departamento de Junín.



Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.

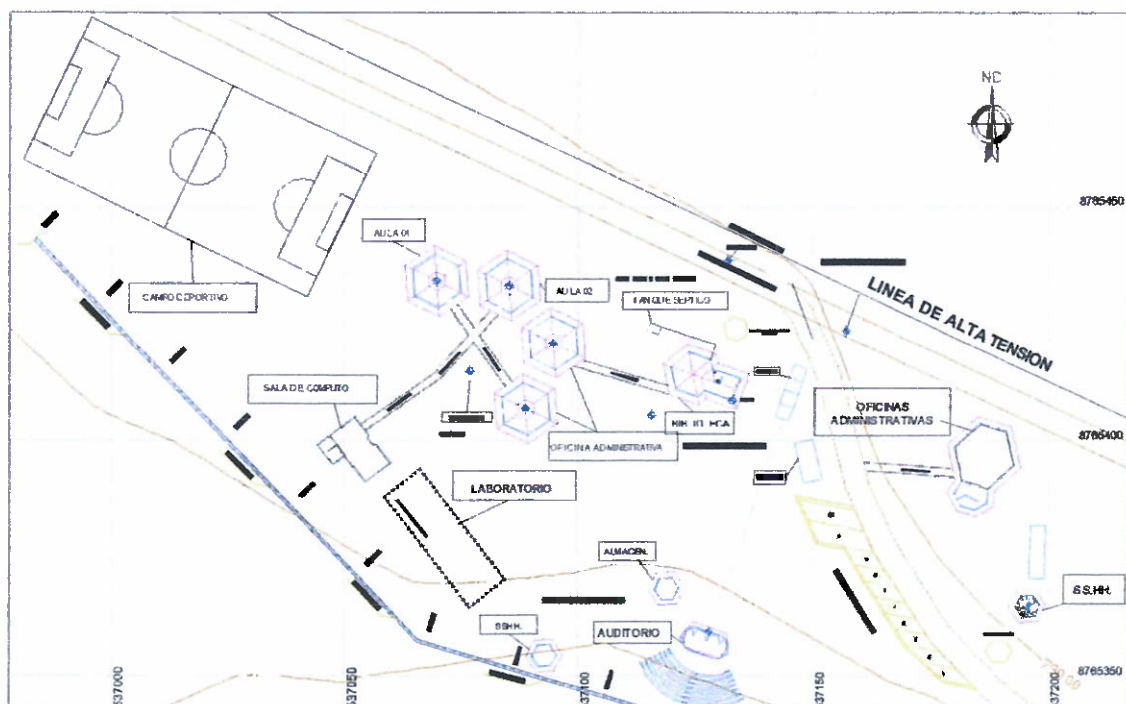


Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



4.4. SEDE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

4.4.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Carrera Profesional de Ingeniería Civil Educación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se encuentra localizada en la Localidad de La Merced – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín. En la Infraestructura de la ex UGEL de la Merced Entre la Avenida Perú y el Jirón los precursores.



Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

La fuente de financiamiento para ejecutar el plan de mantenimiento será por Canon Minero, sobre canos, regalías.

6. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNISCJSA.

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central a través de la Unidad Ejecutora viene ejecutando el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento de acuerdo al Cumplimiento de las

Domicilio Fiscal: Jr. los Cedros N°141 – La Merced – Chanchamayo – Junín.
Oficina Administrativa: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Infraestructura y equipamiento de acuerdo al Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU para la obtención del Licenciamiento, el mismo comenzó con la ejecución de acciones en paralelo para las 02 Sedes y 01 filial académica de la UNISCJSA, en infraestructuras existentes cedidas en sesión de uso por convenio para las tres Escuelas profesionales en tres localizaciones diferentes, que debido a las exigencias minuciosas, las especificaciones técnicas y el cumplimiento de condiciones básicas de calidad de la infraestructura, los costos se han incrementado, motivo por el cual se hace necesario e imprescindible la actualización del referido plan. Debido a esto se detalla el siguiente plan de mantenimiento actualizado hasta diciembre periodo 2021.

7. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

El presupuesto referencial para ejecutar el Plan de Manteniendo actualizado a diciembre de 2021 que asciende a la suma de S/. 265,202.88. (Doscientos Sesenta y Cinco mil Doscientos dos con 88/100 soles

CUADRO N° 01. PLAN DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DE LA UNISCJSA -2021

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Arg. Abad Justino Chanca Prudencio
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
DE INVERSIONES



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"



EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS LOCALES DE LA SEDE DE LA MERCED, PICHANKI Y FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2021					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P.U. REF	TOTAL PARCIAL
1	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL - SEDE LA MERCED - CHANCHAMAYO				
1.1	SL01 - Jr. Los Cedros N. 141, entre la Ca. los Cipreses y Jr. Hortensia Muga ciudad de la Merced - Distrito y provincia de Chanchamayo, Region Junin				
	ESTRUCTURAS	1	GLB	8,508.35	34,321.67
	ARQUITECTURA	1	GLB	5,392.98	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GLB	6,522.06	
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1	GLB	13,898.28	
1.2	SL-02, Laboratorios E.P. Ing. Civil - Avenida Peru S/N. sector Pampa del Carmen ; entre la Av. Peru con Jr. Los precursores de la Ciudad de la Merced Distrito y Provincia de Chanchamayo, Region Junin				
	ARQUITECTURA	1	GLB	2,159.36	7,438.13
	INSTALACIONES SANITARIAS	1	GLB	820.00	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GLB	4,458.77	
1.3	LOCAL ADMINISTRATIVO CENTRAL - Urbanización el paraíso y Las Lomas - Sector Pampa del Carmen				
	ARQUITECTURA	1	GLB	5,911.17	11,016.52
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GLB	776.63	
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1	GLB	4,328.72	
1.4	SL05 - Servicio Deportivo E.P. Ing. Civil - Av. Amauta S/N, entre las calles el Nazareno y Cesar Vallejo, Urb. Virgen del Carmen, Distrito de San ramon, provincia de Chanchamayo, Region Junin.				
	ESTRUCTURAS	1	GLB	4,296.56	S/. 4,296.56
1.5	SL06 - Talleres E.P. Ing. Civil - Calle Hermitio Valdizan (antes calle Viñac) S/N; entre las calles los Vientos (antes calle Huangascar 9 y las Nubes (antes pasaje Florida), Urb. Jose Abelardo quiñonez, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, Region Junin.				
	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GLB	17,949.53	S/. 17,949.53
2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - SEDE PICHANAQUI				
2.1	SL07 - Campus de la E.P. Ingeniería Ambiental - Calle 7 de junio N° 940, zona baja II sector ; entre las calles Independencia y San Martin , distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, region junin				
	ARQUITECTURA	1	GLB	1,945.66	S/. 4,676.86
	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GLB	2,731.20	
2.3	SL09 - Laboratorios E.P. Ing. Ambiental - Carretera central KM. 65.300 pasaje N° 01 S/N. entre la carretera central y Pasaje N° 1 Comunidad Nativa Bajo aldea , distrito de Perene provincia de Chanchamayo region junin				
	ESTRUCTURAS	1	GLB	204.12	S/. 4,159.49
	ARQUITECTURA	1	GLB	1,193.54	
	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GLB	2,761.83	
2.4	SL10 - Talleres E.P. Ing. Ambiental - CARRETERA CENTRAL KM. 65.550 CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA S/N. ENTRE EL JR. SAN FERNANDO Y JR. 27 DE NOVIEMBRE , COMUNIDAD NATIVA BAJO ALDEA , DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN				
	ARQUITECTURA	1	GLB	573.94	S/. 983.94
	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GLB	410.00	
3	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE Y ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL SATIPO				
3.1	CARRETERA CENTRAL KM. 110.250 CALLE UNIVERSITARIA S/N. FRENTE AL FUNDO TERESA DE LA UNALM. COMUNIDAD NATIVA DE ARIZONA PORTILLO, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN.				
	ESTRUCTURAS	1	GLB	21,005.32	S/. 36,590.52
	ARQUITECTURA	1	GLB	10,329.69	

PROYECTO: "EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS LOCALES DE LA SEDE DE LA MERCED, PICHANKI Y FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Ing. Arq. STEFAN M. SERRALTA CALDERON
DNI. N° 70345143



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"
LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"



	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GLB	5,255.51	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONCURRENTE				
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONCURRENTE EN TODAS LAS SEDES				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONCURRENTE EN TODAS LAS SEDES	1	GLB	74,000.00	S/. 74,000.00
	COSTO DIRECTO				S/. 195,433.22
	GASTOS GENERALES (10%)				S/. 19,543.32
	UTILIDAD (5%)				S/. 9,771.66
	SUTTOTAL				S/. 224,748.20
	I.G.V. (18%)				S/. 40,454.68
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				S/. 265,202.88

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto es de 90 días calendarios, con un sistema de ejecución por suma alzada.


Arch. Arq. STEFANI M. SIERRALTA CALDERÓN
DNI. N° 70345143

PROYECTO: "EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS LOCALES DE LA SEDE DE LA MERCED, PICHANKI Y FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA"